

Acuse



SECRETARÍA PARTICULAR DEL
C. GOBERNADOR
OFICIALÍA DE PAPELES

Oficio 07395
Expediente. 9.0

H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
27 FEB 27 PM 3 01

gto CONSEJERÍA Y ENLACE DE LA GUBERNATURA
RECIBIDO
27 FEB. 2014
COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA

**Ciudadano Licenciado Miguel Márquez Márquez
Gobernador del Estado
Presente.**

Para los efectos constitucionales de su competencia y con fundamento en los artículos 77 fracción II, y 79 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 53 fracciones II y V, y 184 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, remitimos el decreto número 161, expedido por la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado, previa desafectación del dominio público, la enajenación de diversos bienes inmuebles propiedad del Estado, en favor de la persona jurídico colectiva denominada «Ecoparque Industrial Curtidores S.A. de C.V.»

Aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección

Guanajuato, Gto., 26 de febrero de 2014

Mesa Directiva del Congreso del Estado

gto CONSEJERÍA Y ENLACE DE LA GUBERNATURA
RECIBIDO
27 FEB. 2014
COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA

13:58
Diputado Juan José García López
Secretario

Diputado Francisco Arreola Sánchez
Secretario



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Manzana	Lote	Medidas y Colindancias	Superficie
		metros con lote 8; y al poniente, en 50.00 cincuenta metros con lote 10.	
11	10	Al norte, en 25.00 veinticinco metros con Boulevard Unión de Curtidores; al sur, en 25.00 veinticinco metros con Callejón de Servicio Sur; al oriente, en 50.00 cincuenta metros con lote 9; y al poniente, en 50.00 cincuenta metros con lote 11.	1,250 m ²
11	11	Al norte, en 25.00 veinticinco metros con Boulevard Unión de Curtidores; al sur, en 25.00 veinticinco metros con Callejón de Servicio Sur; al oriente, en 50.00 cincuenta metros con lote 10; y al poniente, en 50.00 cincuenta metros con lote 12.	1,250 m ²
11	12	Al norte, en 25.00 veinticinco metros con Boulevard Unión de Curtidores; al sur, en 25.00 veinticinco metros con Callejón de Servicio Sur; al oriente, en 50.00 cincuenta metros con lote 11; y al poniente, en 50.00 cincuenta metros con lote 13.	1,250 m ²
11	13	Al norte, en 25.00 veinticinco metros con Boulevard Unión de Curtidores; al sur, en 25.00 veinticinco metros con Callejón de Servicio Sur; al oriente, en 50.00 cincuenta metros con lote 12; y al poniente, en 50.00 cincuenta metros con lote 14.	1,250 m ²
11	14	Al norte, en 25.00 veinticinco metros con Boulevard Unión de Curtidores; al sur, en 25.00 veinticinco metros con Callejón de Servicio Sur; al oriente, en 50.00 cincuenta metros con lote 13; y al poniente, en 50.00 cincuenta metros con lote 15.	1,250 m ²
11	15	Al norte, en 25.00 veinticinco metros con Boulevard Unión de Curtidores; al sur, en 25.00 veinticinco metros con Callejón de Servicio Sur; al oriente, en 50.00 cincuenta	1,250 m ²



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Manzana	Lote	Medidas y Colindancias	Superficie
		metros con lote 14; y al poniente, en 50.00 cincuenta metros con lote 16.	
11	16	Al norte, en 25.00 veinticinco metros con Boulevard Unión de Curtidores; al sur, en 25.00 veinticinco metros con Callejón de Servicio Sur; al oriente, en 50.00 cincuenta metros con lote 15; y al poniente, en 50.00 cincuenta metros con lote 17.	1,250 m ²
11	17	Al norte, en 43.00 cuarenta y tres metros con Boulevard Unión de Curtidores; al sur, en 43.00 cuarenta y tres metros con Callejón de Servicio Sur; al oriente, en 50.00 cincuenta metros con lote 16; y al poniente, en 50.00 cincuenta metros con lote 18.	2,150 m ²
11	18	Al norte, en 34.40 treinta y cuatro punto cuarenta metros con Boulevard Unión de Curtidores; al sur, en 34.40 treinta y cuatro punto cuarenta metros con Callejón de Servicio Sur; al oriente, en 50.00 cincuenta metros con lote 17; y al poniente, en 50.00 cincuenta metros con lote 19.	1,720 m ²
11	19	Al norte, en 33.60 treinta y tres punto sesenta metros con Boulevard Unión de Curtidores; al sur, en 33.60 treinta y tres punto sesenta metros con Callejón de Servicio Sur; al oriente, en 50.00 cincuenta metros con lote 18; y al poniente, en 50.00 cincuenta metros con lote 20.	1,680 m ²
11	20	Al norte, en línea recta que partiendo de oriente a poniente mide 15.02 quince punto cero dos metros, quiebra hacia el suroeste en línea curva de 13.47 trece punto cuarenta y siete metros, y continúa en una	2,601.52 m ²



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Manzana	Lote	Medidas y Colindancias	Superficie
		línea curva de 28.42 veintiocho punto cuarenta y dos metros, y finalmente en una línea curva que quiebra hacia el sur de 12.97 doce punto noventa y siete metros con Boulevard Unión de Curtidores y glorieta; al sur, en 51.75 cincuenta y uno punto setenta y cinco metros con Callejón de Servicio Sur; al oriente, en 50.00 cincuenta metros con lote 19; y al poniente, en 12.45 doce punto cuarenta y cinco metros con Boulevard Unión de Curtidores.	
11	21	Al norte, en 51.75 cincuenta y uno punto setenta y cinco metros con Callejón de Servicio Sur; al sur, en 37.75 treinta y siete punto setenta y cinco metros con Circuito de los Colorantes; al oriente, en 50.00 cincuenta metros con lote 22; y al poniente, en dos tramos, el primero de 21.99 veintiuno punto noventa y nueve metros y el segundo de 36.00 treinta y seis metros con Circuito de los Colorantes.	2,545.43 m ²
11	22	Al norte, en 25.00 veinticinco metros con Callejón de Servicio Sur; al sur, en 25.00 veinticinco metros con Circuito de los Colorantes; al oriente, en 50.00 cincuenta metros con lote 23; y al poniente, en 50.00 cincuenta metros con lote 21.	1,250 m ²
11	23	Al norte, en 43.00 cuarenta y tres metros con Callejón de Servicio Sur; al sur, en 43.00 cuarenta y tres metros con Circuito de los Colorantes; al oriente, en 50.00 cincuenta metros con lote 24; y al poniente, en 50.00 cincuenta metros con lote 22.	2,150 m ²



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Manzana	Lote	Medidas y Colindancias	Superficie
11	24	Al norte, en 43.00 cuarenta y tres metros con Callejón de Servicio Sur; al sur, en 43.00 cuarenta y tres metros con Circuito de los Colorantes; al oriente, en 50.00 cincuenta metros con lote 25; y al poniente, en 50.00 cincuenta metros con lote 23.	2,150 m ²
11	25	Al norte, en 25.00 veinticinco metros con Callejón de Servicio Sur; al sur, en 25.00 veinticinco metros con Circuito de los Colorantes; al oriente, en 50.00 cincuenta metros con lote 26; y al poniente, en 50.00 cincuenta metros con lote 24.	1,250 m ²
11	26	Al norte, en 25.00 veinticinco metros con Callejón de Servicio Sur; al sur, en 25.00 veinticinco metros con Circuito de los Colorantes; al oriente, en 50.00 cincuenta metros con lote 27; y al poniente, en 50.00 cincuenta metros con lote 25.	1,250 m ²
11	27	Al norte, en 25.00 veinticinco metros con Callejón de Servicio Sur; al sur, en 25.00 veinticinco metros con Circuito de los Colorantes; al oriente, en 50.00 cincuenta metros con lote 28; y al poniente, en 50.00 cincuenta metros con lote 26.	1,250 m ²
11	28	Al norte, en 25.00 veinticinco metros con Callejón de Servicio Sur; al sur, en 25.00 veinticinco metros con Circuito de los Colorantes; al oriente, en 50.00 cincuenta metros con lote 29; y al poniente, en 50.00 cincuenta metros con lote 27.	1,250 m ²
11	29	Al norte, en 25.00 veinticinco metros con Callejón de Servicio Sur; al sur, en 25.00 veinticinco metros con Circuito de los Colorantes; al oriente, en 50.00 cincuenta metros con lote 30; y al poniente, en 50.00 cincuenta metros con lote 28.	1,250 m ²



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Manzana	Lote	Medidas y Colindancias	Superficie
11	30	Al norte, en 25.00 veinticinco metros con Callejón de Servicio Sur; al sur, en 25.00 veinticinco metros con Circuito de los Colorantes; al oriente, en 50.00 cincuenta metros con lote 31; y al poniente, en 50.00 cincuenta metros con lote 29.	1,250 m ²
11	31	Al norte, en 25.00 veinticinco metros con Callejón de Servicio Sur; al sur, en 25.00 veinticinco metros con Circuito de los Colorantes; al oriente, en 50.00 cincuenta metros con lote 32; y al poniente, en 50.00 cincuenta metros con lote 30.	1,250 m ²
11	32	Al norte, en 25.00 veinticinco metros con Callejón de Servicio Sur; al sur, en 25.00 veinticinco metros con Circuito de los Colorantes; al oriente, en 50.00 cincuenta metros con lote 33; y al poniente, en 50.00 cincuenta metros con lote 31.	1,250 m ²
11	33	Al norte, en 25.00 veinticinco metros con Callejón de Servicio Sur; al sur, en 25.00 veinticinco metros con Circuito de los Colorantes; al oriente, en 50.00 cincuenta metros con lote 34; y al poniente, en 50.00 cincuenta metros con lote 32.	1,250 m ²
11	34	Al norte, en 25.00 veinticinco metros con Callejón de Servicio Sur; al sur, en 25.00 veinticinco metros con Circuito de los Colorantes; al oriente, en 50.00 cincuenta metros con lote 35; y al poniente, en 50.00 cincuenta metros con lote 33.	1,250 m ²
11	35	Al norte, en 25.00 veinticinco metros con Callejón de Servicio Sur; al sur, en 25.00 veinticinco metros con Circuito de los Colorantes; al oriente, en 50.00 cincuenta metros con lote 36; y al poniente, en 50.00 cincuenta metros con lote 34.	1,250 m ²



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Manzana	Lote	Medidas y Colindancias	Superficie
11	36	Al norte, en 25.00 veinticinco metros con Callejón de Servicio Sur; al sur, en 25.00 veinticinco metros con Circuito de los Colorantes; al oriente, en 50.00 cincuenta metros con lote 37; y al poniente, en 50.00 cincuenta metros con lote 35.	1,250 m ²
11	37	Al norte, en 25.00 veinticinco metros con Callejón de Servicio Sur; al sur, en 25.00 veinticinco metros con Circuito de los Colorantes; al oriente, en 50.00 cincuenta metros con lote 38; y al poniente, en 50.00 cincuenta metros con lote 36.	1,250 m ²
11	38	Al norte, en 50.00 cincuenta metros con Callejón de Servicio Sur; al sur, en 50.00 cincuenta metros con Circuito de los Colorantes; al oriente, en 50.00 cincuenta metros con Callejón de Servicio Sur; y al poniente, en 50.00 cincuenta metros con lote 37.	2,500 m ²
11	39	Al norte, en 20.00 veinte metros con Callejón de Servicio Sur; al sur, en 20.00 veinte metros con Circuito de los Colorantes; al oriente, en 50.00 cincuenta metros con lote 40; y al poniente, en 50.00 cincuenta metros con Callejón de Servicio Sur.	1,000 m ²
11	40	Al norte, en 20.00 veinte metros con Callejón de Servicio Sur; al sur, en 20.00 veinte metros con Circuito de los Colorantes; al oriente, en 50.00 cincuenta metros con lote 41; y al poniente, en 50.00 cincuenta metros con lote 39.	1,000 m ²



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Manzana	Lote	Medidas y Colindancias	Superficie
11	41	Al norte, en 21.00 veintiún metros con Callejón de Servicio Sur; al sur, en dos tramos, el primero de 7.00 siete metros y el segundo de 21.99 veintiuno punto noventa y nueve metros con Circuito de los Colorantes; al oriente, en 36.00 treinta y seis metros con Circuito de los Colorantes; y al poniente, en 50.00 cincuenta metros con lote 40.	1,007.94 m ²
11	42	Al norte, en 7.00 siete metros con Boulevard Unión de Curtidores; al sur, en 21.00 veintiún metros con Callejón de Servicio Sur; al oriente, en dos tramos, el primero de 36.00 treinta y seis metros y el segundo de 21.99 veintiuno punto noventa y nueve metros con Circuito de los Colorantes; y al poniente, en 50.00 cincuenta metros con lote 43.	1,007.94 m ²
11	43	Al norte, en 20.00 veinte metros con Boulevard Unión de Curtidores; al sur, en 20.00 veinte metros con Callejón de Servicios Sur; al oriente, en 50.00 cincuenta metros con lote 42; y al poniente, en 50.00 cincuenta metros con lote 1.	1,000 m ²
13	1	Al noreste, en cinco tramos, el primero de 46.92 cuarenta y seis punto noventa y dos metros, el segundo de 2.93 dos punto noventa y tres metros, el tercero de 10.15 diez punto quince metros, el cuarto de 12.34 doce punto treinta y cuatro metros y el quinto de 92.03 noventa y dos punto tres metros con Ejido Santa Rosa; al sur, en dos tramos, el primero de 114.07 ciento catorce punto cero siete metros y el segundo de 20.95 veinte punto noventa y	8,898.50 m ²



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Manzana	Lote	Medidas y Colindancias	Superficie
		cinco metros con carretera León-Aguascalientes; y al poniente, en 127.54 ciento veintisiete punto cincuenta y cuatro metros con Circuito de los Colorantes.	

II. Manzana número 10 del Fraccionamiento Parque Industrial Ecológico de León, en el municipio de León, Guanajuato, con una superficie de hasta 98,049.63 m² noventa y ocho mil cuarenta y nueve punto sesenta y tres metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al norte, en 230.67 doscientos treinta punto sesenta y siete metros con Circuito de los Colorantes; al sur, en 662.23 seiscientos sesenta y dos punto veintitrés metros con Boulevard Unión de Curtidores; al oriente, en tres tramos, el primero de 87.39 ochenta y siete punto treinta y nueve metros, el segundo de 59.52 cincuenta y nueve punto cincuenta y dos metros y el tercero de 217.19 doscientos diecisiete punto diecinueve metros con Circuito de los Colorantes; y al poniente, en 244.17 doscientos cuarenta y cuatro punto diecisiete metros con carretera León-Plan de Ayala.

La superficie definitiva quedará sujeta al deslinde en campo, conforme al levantamiento topográfico realizado para tal efecto.

Autorización para la enajenación de los bienes inmuebles

Artículo Segundo. Se autoriza al Ejecutivo del Estado a enajenar mediante la figura jurídica de compra-venta los bienes inmuebles referidos en el artículo primero del presente decreto, en favor de la persona jurídico colectiva denominada «Ecoparque Industrial Curtidores S.A. de C.V.»



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

11

Condiciones de la compra-venta

Artículo Tercero. La enajenación de los bienes inmuebles a que se refiere el presente Decreto, se sujetará en lo conducente a la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público en el Estado de Guanajuato, así como a la Ley del Patrimonio Inmobiliario del Estado, sin que en ningún caso el precio que se fije sea inferior a los avalúos que para tal efecto practique la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado, debiendo entregarse al momento de la operación la totalidad del precio pactado.

Plazo para ejercer la autorización

Artículo Cuarto. La presente autorización deberá ser ejercida en un plazo máximo de nueve meses, contado a partir de la entrada en vigor del presente decreto, de lo contrario quedará sin efecto.

Información al Congreso del Estado

Artículo Quinto. El titular del Poder Ejecutivo del Estado deberá informar al Congreso del Estado sobre la enajenación que se autoriza mediante el presente Decreto, en un término de treinta días hábiles siguientes a su celebración y una vez realizada la inscripción correspondiente en el Registro Público de la Propiedad, independientemente de la información que deberá integrarse a la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado.

Baja del padrón

Artículo Octavo. Una vez realizada la enajenación, procédase a dar de baja los bienes inmuebles materia de la misma del Padrón de la Propiedad Inmobiliaria Estatal.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Transitorio

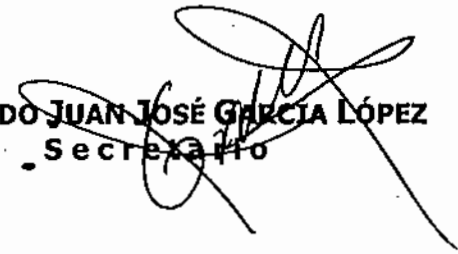
Inicio de vigencia

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor el cuarto día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y DISPONDRÁ QUE SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

GUANAJUATO, GTO., 26 DE FEBRERO DE 2014


DIPUTADO GALO CARRILLO VILLALPANDO
Presidente


DIPUTADO JUAN JOSÉ GARCÍA LÓPEZ
Secretario


DIPUTADO FRANCISCO ARREOLA SÁNCHEZ
Secretario